Naciones Unidas S/PV.4103



Consejo de Seguridad

Quincuagésimo quinto año

Provisional

4103ª sesión

Jueves 17 de febrero de 2000, a las 11.00 horas
Nueva York

Presidente:	Sr. Listre	(Argentina)
Miembros:	Bangladesh	Sr. Chowdhury
	Canadá	Sr. Fowler
	China	Sr. Shen Guofang
	Estados Unidos de América	Sr. Cunningham
	Federación de Rusia	Sr. Gatilov
	Francia	Sr. Teixeira da Silva
	Jamaica	Sra. Durrant
	Malasia	Sr. Hasmy
	Malí	Sr. Maiga
	Namibia	Sr. Andjaba
	Países Bajos	Sr. Scheffers
	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	Sir Jeremy Greenstock
	Túnez	Sr. Ben Youssef
	Ucrania	Sr. Yel'chenko

Orden del día

Admisión de nuevos Miembros

Informe del Comité de Admisión de Nuevos Miembros acerca de la solicitud de admisión de Tuvalu como Miembro de las Naciones Unidas (S/2000/70)

00-30239 (S)

Se abre la sesión a las 11.20 horas.

Aprobación del orden del día

Queda aprobado el orden del día.

Admisión de nuevos Miembros

Informe del Comité de Admisión de Nuevos Miembros acerca de la solicitud de admisión de Tuvalu como Miembro de las Naciones Unidas (S/2000/70)

El Presidente: En relación con el tema que figura en el orden del día, el Consejo de Seguridad iniciará ahora el examen del informe del Comité de Admisión de Nuevos Miembros relativo a la solicitud de admisión de Tuvalu como Miembro de las Naciones Unidas, que figura en el documento S/2000/70.

En el párrafo 3 de ese informe, el Comité recomienda al Consejo que se acoja a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 60 de su reglamento provisional para presentar su recomendación a la Asamblea General en su quincuagésimo cuarto período de sesiones. De no haber objeciones, entenderé que el Consejo está de acuerdo en no aplicar los plazos establecidos en el penúltimo párrafo del artículo 60.

Al no haber objeciones, así queda acordado.

En el párrafo 4 del informe, el Comité recomienda al Consejo de Seguridad que apruebe un proyecto de resolución relativo a la solicitud de admisión de Tuvalu como Miembro de las Naciones Unidas.

Entiendo que el Consejo está dispuesto a proceder a la votación del proyecto de resolución que figura en el párrafo 4 del informe del Comité de Admisión de Nuevos Miembros (S/2000/70). De no haber objeciones, someteré a votación el proyecto de resolución.

Al no haber objeciones, así queda acordado.

Voy a dar la palabra a los miembros del Consejo que deseen hacer declaraciones antes de la votación.

Sr. Shen Guofang (China) (*habla en chino*): La delegación de China concede una gran importancia al deseo de Tuvalu de unirse a las Naciones Unidas y ha examinado seriamente su solicitud. La delegación de China cree que, como Estado Miembro de las Naciones Unidas, un país debe cumplir plenamente las obligaciones que figuran en la Carta de las Naciones Unidas y aplicar estrictamente las resoluciones de la Asamblea General. Esta también es una base muy importante para juzgar si un país solicitante cumple los requisitos para ser Miembro de las Naciones Unidas.

Al examinar la cuestión de la solicitud de admisión de Tuvalu como Miembro de las Naciones Unidas, creemos que lo más importante es el mantenimiento de los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas y la aplicación de la resolución 2758 (XXVI) de la Asamblea General.

Sobre la base de esta posición de principio, la delegación de China no puede apoyar la recomendación del Consejo de Seguridad a la Asamblea General para que se acepte a Tuvalu como nuevo Estado Miembro.

Al mismo tiempo, habida cuenta de los intereses de largo plazo de los pueblos de China y de Tuvalu, y teniendo también en cuenta las solicitudes de varias partes, incluidos los países del Pacífico Meridional, no bloquearemos esta recomendación. Esperamos que una vez se haya unido a las Naciones Unidas, Tuvalu acate estrictamente la Carta de las Naciones Unidas y aplique la resolución 2758 (XXVI) de la Asamblea General.

El Presidente: Voy a someter ahora a votación el proyecto de resolución que figura en el párrafo 4 del informe del Comité de Admisión de Nuevos Miembros (S/2000/70).

Se procede a votación ordinaria.

Votos a favor:
Argentina, Bangladesh, Canadá, Francia, Jamaica, Malasia, Malí, Namibia, Países Bajos, Federación de Rusia, Túnez, Ucrania, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América.

Votos en contra:
Ninguno.

Abstenciones:
China.

El Presidente: El resultado de la votación es el siguiente: 14 votos a favor, ninguno en contra y 1 abstención.

En consecuencia, el proyecto de resolución que figura en el párrafo 4 del informe del Comité de Admisión de Nuevos Miembros publicado con la signatura S/2000/70 ha sido aprobado como resolución 1290 (2000).

Voy a comunicar de inmediato al Secretario General la decisión del Consejo de Seguridad de recomendar la admisión de Tuvalu como Miembro de las Naciones Unidas para que la transmita a la Asamblea General de conformidad con el artículo 60 del reglamento provisional del Consejo.

A continuación voy a hacer una declaración en nombre del Consejo de Seguridad en mi calidad de Presidente del Consejo:

> "El Consejo de Seguridad ha decidido recomendar a la Asamblea General la admisiónde Tuvalu como Miembro de las Naciones Unidas. En nombre de los miembros del Consejo de Seguridad, deseo felicitar a Tuvalu con motivo de esta ocasión histórica.
>
> El Consejo toma nota con gran satisfacción del solemne compromiso de Tuvalu de honrar los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas y de cumplir todas las obligaciones que de éstos dimanan.
>
> Aguardamos con interés el próximo día en que Tuvalu se una al resto de los Miembros de las Naciones Unidas y cooperemos estrechamente con sus representantes."

Esta declaración se publicará como documento del Consejo de Seguridad con la signatura S/PRST/2000/6.

El Consejo de Seguridad ha concluido así su examen de la cuestión.

Se levanta la sesión a las 11.30 horas.